



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 204 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 JUL 2017

VISTOS:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 17 de julio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 8, inciso f) realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística; así como, la creación intelectual y artística;

Que, con Resolución de Decanatura N° 086-2017-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 17 de julio de 2017, se resuelve aprobar la creación e implementación del área de Marketing de Bioproductos y Servicios en Agronegocios del Programa Regional en Negocios Agropecuarios del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuario – INNA de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 527-2017-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 17 de julio de 2017, el Director Ejecutivo del INNA, señala que el Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios – INNA, cuenta con el Programa Regional en Negocios Agropecuarios y este programa a la vez cuenta con el Centro de Investigación en Mercadotecnia Agropecuaria, quien desde hace dos años viene promoviendo la Bioferias – UNTRM, por lo que solicita la asignación para el uso de los ambientes del primer piso del Centro de Promoción e Información de la Escuela de Graduados de la UNTRM, para el funcionamiento del Área de Marketing de Bioproductos y Servicios en Agronegocios del INNA – UNTRM, dentro del cual



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 204 -2017-UNTRM/CU

se viene comercializando productos agropecuarios, agroindustriales, artesanales y souvenir de la institución;

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 18 de julio de 2016, aprobó autorizar el uso de los ambientes del primer piso del Centro de Promoción e Información de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el funcionamiento del Área de Marketing de Bioproductos y Servicios en Negocios del INNA;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso del primer piso del edificio, al lado izquierdo del Centro de Convenciones Académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el funcionamiento del Área de Marketing de Bioproductos y Servicios en Negocios del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El ambiente mencionado en el artículo primero de la presente resolución, se utilizará para promoción de textos, libros, manuales científicos, productos agropecuarios, agroindustriales, artesanales y souvenir de los Centros de Producción e Institutos de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ALDO GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

ELABORADO
GABRIEL
Luis